



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 373 – 2023 - MDSJ/C

San Jerónimo, 11 de diciembre de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

VISTO: Resolución de Alcaldía N.º 022 – 2023 - MDSJ/C - ALC, de fecha 05 de enero de 2023, Ordenanza Municipal N.º 015-2023-MDSJ/C, de fecha 20 de octubre de 2023, Resolución de Gerencia Municipal N.º 161-2023-MDSJ-C/MG, de fecha 13 de noviembre de 2023, Resolución de Gerencia Municipal N.º 169-2023-MDSJ-C/MG, de fecha 30 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 022 – 2023 - MDSJ/C - ALC, de fecha 05 de enero de 2023, el titular de la entidad RESUELVE: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN del ABG. RAÚL QUISPE CHURA, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Legislativo N.º 276. Establece que la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la administración pública;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este sentido a fin de continuar con las actividades regulares inherentes, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 015-2023-MDSJ/C, de fecha 20 de octubre de 2023, se APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N.º 161-2023-MDSJ-C/MG, de fecha 13 de noviembre de 2023, se Aprueba el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N.º 169-2023-MDSJ-C/MG, de fecha 30 de noviembre de 2023, Se aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo



2) continúa la Resolución de Alcaldía N.º 373- 2023-MDSJ/C

de Cusco, conforme a la estructura orgánicas establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C;

Que, el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 2024-2019-SERVIR/GPGSC a la letra indica: "En el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los servidores que integran la Carrera Administrativa pueden ser desplazados mediante encargo porque la normativa de dicho régimen ha regulado esa acción. El numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002- 92-DNP "Desplazamiento de Personal" (aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP) (...);

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20º numeral 6º y 17º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 022 – 2023 - MDSJ/C - ALC, de fecha 05 de enero de 2023, mediante la cual se RESUELVE: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN del ABG. RAÚL QUISPE CHURA, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, a fin de adecuar las Equivalencias de las Unidades Orgánicas, conforme la Modificación y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de **SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIOS** de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, al **ABG. RAÚL QUISPE CHURA**, servidor contratado permanente, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en adición a sus funciones, hasta el 31 de diciembre de 2023; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar la presente resolución al interesado e instancias y órganos administrativos de la Municipalidad; y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE